EL SUSCRITO TESORERO DEL CENTRO DE SALUD SANTIAGO DE MALLAMA ESE

CERTIFICA

Que en cumplimiento al Estatuto y Manual de Contratación de la ESE Centro de Salud Santiago de Mallama y teniendo en cuenta el análisis de riesgo, la forma de pago y la modalidad de contratación, **NO** se exige la constitución de garantía (POLIZA) de cumplimiento a cargo del contratista.

Dada en el Municipio de Mallama (Nariño), el primero (01) del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026).

CARLOS ARMANDO ROJAS GUANGA
Tesorero